

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

## CUERPO DE TÉCNICOS/AS ESPECIALISTAS EN REPRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA

## **DATOS DE LA OFERTA**

Titulación Requerida: Bachillerato

Requisitos: - Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller o Técnico. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio («BOE» del 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.- Las personas aspirantes con titulaciones no universitarias obtenidas en el extranjero deberánacreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Este requisito no será de aplicación alos aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ministerio de Fomento

Plazas: 16 Turno libre Plazo: 2018-02-21

Observaciones: \* SOLICITUDES: Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del punto de acceso general http://administracion.gob.es/PAG/ips.

- La presentación se realizará preferentemente por vía electrónica haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (http://administracion.gob.es/PAG/ips), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve, en cualquiera de sus modalidades.
- Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (http://administracion.gob.es/PAG/ips).En este caso, el pago de la tasa de derechos de examen se efectuará en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.
- \* PLAZO DE SOICITUDES: En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el
- «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá a la Subsecretaría de Fomento. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Fuente: BOE 21 de 24/01/2018 (Pág.8888)

Fecha de publicación: 24/01/2018